

Reporte de resultados de la evaluación de diseño del
Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la
Información Pública (PROTAI 2017-2021)



Noviembre 2020

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Contexto de los Programas Nacionales.....	3
Sobre la Evaluación de Diseño	4
Definición.....	4
Especificaciones de la Evaluación	4
Principales resultados	6
Tabla de valoración final del diseño del PROTAL.....	7
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del PROTAL	8
II. Análisis de la contribución del PROTAL a las metas y objetivos nacionales	12
III. Análisis de la población potencial y objetivo.	15
IV. Integrantes participantes y mecanismos de atención.	19
V. Evaluación y análisis de indicadores.	22
VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	29
VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras políticas nacionales.	
32	

Resumen Ejecutivo

El Sistema Nacional de Transparencia (SNT) aprobó, en 2016, los lineamientos en los que se establecieron los criterios para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PROTAI, y en 2017, los correspondientes al PRONADATOS. En estos lineamientos se estableció, entre otras cosas, la obligación de realizar evaluaciones de forma periódica para contar con información valiosa sobre el desempeño de los Programas Nacionales.

Los Programas Nacionales que del SNT emanan, representan el primer esfuerzo colaborativo de política pública en las materias correspondientes. Motivo por el cual se debe analizar y valorar la lógica que estos instrumentos guardan tanto con el cumplimiento de los objetivos del mismo SNT, como para el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales que México ha adquirido en marco de su desarrollo como una nación democrática y autónoma capaz de garantizar el respeto de los derechos humanos de todos sus ciudadanos.

Contexto de los Programas Nacionales

El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) representan los esfuerzos institucionales generados en el marco del cumplimiento de las Leyes Generales en las respectivas materias -Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)- aprobadas en 2015 y 2017 respectivamente y que, entre otras cosas, establecieron la integración del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) como la instancia coordinadora de las acciones relativas a la política transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en los tres órdenes de gobierno. El SNT está conformado por 4 Instancias Federales que incluyen al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), quien lo encabeza y coordina; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Archivo General de la Nación (AGN); así como, por los 32 Organismos Garantes (OGL) de las entidades federativas.

Entre las principales atribuciones de las que el Congreso de la Unión dotó al SNT fue el elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el PROTAI y el PRONADATOS. Ambos Programas se erigen como los principales instrumentos de política pública en estas materias y representan el primer ejercicio colaborativo de alcance nacional para la promoción, protección, respeto y garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y del Derecho a la Protección de Datos Personales (DPDP), pues su elaboración conjuntó la participación de los Integrantes del SNT, organizaciones de la sociedad civil, academia y expertos en el tema.

Actualmente, los Programas se encuentran en el desarrollo de su tercer año de implementación. Durante 2019, fueron sometidos a la evaluación de consistencia¹; las actualizaciones 2019 y 2020 del PRONADATOS y la actualización 2020 del PROTAL fueron aprobadas por el Consejo Nacional del SNT en su Primera Sesión Extraordinaria realizada el 5 de noviembre de 2020; y están por dar inicio los trabajos para el diseño de los nuevos Programas Nacionales 2022-2026.

Sobre la Evaluación de Diseño

Definición

La evaluación de diseño se realiza a Programas de reciente creación y cuya operación se encuentra sujeta a reglas y normas. Tiene por objetivo identificar hallazgos y recomendaciones sobre la pertinencia, congruencia y la orientación conceptual de las políticas respecto a las problemáticas que deben atender.²

Esta evaluación es la base para la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la lógica interna de los instrumentos. Para el caso de los Programas Nacionales del SNT, se optó por realizar este tipo de examinación durante el tercer año de implementación y no durante el primero, como lo recomienda el CONEVAL³, debido a que los hallazgos que de esta evaluación emanen, impactarán en el diseño de los Programas Nacionales 2022-2026.

Especificaciones de la Evaluación

La elaboración de la Evaluación de Diseño permitió contar con un piso objetivo y detallado sobre las características del diseño y el marco jurídico de los Programas Nacionales, así como su aportación en la consecución de los objetivos encomendados; es decir, permitió constatar si lo planteado en los supuestos de los Programas, se ha materializado en inercias que procuren la defensa, garantía y promoción del DAIP y el DPDP.

Para el desarrollo teórico de la Evaluación de Diseño, se tomó como base el modelo integral centrado en el enfoque que responde a la lógica de la planificación y los análisis de contextos y estrategias; sin embargo, para la práctica, se realizaron ajustes relativos y específicos que responden al alcance de la intervención pública que desde el SNT emana. Es decir, la Evaluación que a continuación se presentará, se fundamenta en el Modelo de Términos de

¹ Para consultar los resultados obtenidos en la evaluación de consistencia, visite <http://proyectos.inai.org.mx/pronadatos/images/Doctos/analisisevaluacionconsistencia.pdf>

² Con base en la definición de “Evaluación de Diseño” del CONEVAL <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

³ Para más información, véase https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx

*En sus lineamientos, ambos programas priorizan la participación de terceros para el desarrollo de las evaluaciones (entidades gubernamentales específicas, organizaciones internacionales, de la sociedad en su conjunto o particulares con amplia experiencia en el tema) sin embargo, debido al recorte presupuestal del año en curso, la Secretaría Ejecutiva del SNT no cuenta con los recursos necesarios para la contratación de un ente externo que desarrolle dicho proceso. Motivo por el cual, la Evaluación de Diseño será elaborada por personal de dicha Secretaría.

Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño desarrollado por el CONEVAL, pero con énfasis en los siguientes parámetros y criterios:

Característica Evaluación de Diseño 2020 a Programas Nacionales

- **Enfoque.** Evaluación con enfoque de política no social.
- **Fase del ciclo de políticas.** Ex post
- **Tipo de trabajo del evaluador.** Trabajo de gabinete
- **Metodología de Análisis.** Metodología cualitativa.
- **Ente evaluador.** Evaluación interna (realizada por la SESNT).

Principales resultados

I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del PROTAL.

Se identifica necesario revisar y reestructurar la redacción de las problemáticas plasmadas en el Documento Diagnóstico del PROTAL debido a que, en algunos casos, se define la solución dentro del mismo problema. Asimismo, se sugiere agregar en los contenidos del Programa la calendarización de las evaluaciones a las que será sometido.

Por otra parte, si bien se menciona que este Programa simplifica las metas prioritarias adoptadas por los países miembros de la OCDE y que el ejercicio del DAIP es necesario para el desarrollo de los regímenes democráticos, no se justifica teóricamente la implementación de este tipo de instrumentos debido a que el PROTAL representan el primer ejercicio de política pública nacional en la materia.

II. Análisis de la contribución del PROTAL a las metas y objetivos nacionales.

El Programa no especifica de qué manera se alinea a las metas, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND), a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

III. Análisis de la población potencial y objetivo.

El PROTAL define, identifica y cuantifica las poblaciones potencial y objetivo, a partir del desarrollo del Documento Diagnóstico. Asimismo, da seguimiento a las solicitudes de apoyo y el porcentaje de población objetivo que es atendida.

IV. Integrantes participantes y mecanismos de atención.

El Programa cuenta con procesos y mecanismos, claros y homogéneos, que permiten dar un seguimiento objetivo y cuantificable de la implementación

V. Evaluación y análisis de indicadores.

El PROTAL no cuenta con un mecanismo de planeación que ordene y de seguimiento a sus objetivos a través de indicadores de resultado y gestión; y que incluya los riesgos y contingencias que puedan afectar el desempeño del Programa.

VI. Presupuesto y rendición de cuentas.

Se percibe fundamental el desarrollo de la Matriz de Indicadores de Resultados que permita identificar y dar seguimiento al presupuesto ejercido durante el diseño, seguimiento, evaluación y actualización del Programa.

VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras políticas.

El PROTAI desarrolla en sus contenidos las líneas de acción vinculadas al impulso de mecanismos de coordinación de los Sistemas Anticorrupción y de los Sistemas de Fiscalización a partir de las atribuciones de los integrantes del SNT.

Tabla de valoración final del diseño del PROTAI

Valoración Final del Diseño del PROTAI			
Dimensión	Puntaje máximo a obtener	Puntaje obtenido	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del PROTAI.	3	2	No se justifica teóricamente este tipo de intervención.
Contribución a la meta y objetivos nacionales en transparencia.	9	5	No se mencionan las metas y objetivos nacionales e internacionales a los que se encuentra alineado el Programa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad de los integrantes del SNT	4	4	Se identifican debidamente las poblaciones potencial y objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2	2	Se cuenta con mecanismos de atención eficientes y eficaces.
Indicadores	8	3	El Programa no cuenta con Matriz de Indicadores de Resultado.
Presupuesto y rendición de cuentas de los Programas Nacionales	3	2	El Programa no contempla la existencia de un mecanismo de seguimiento al presupuesto.
Complementariedades y coincidencias con otros programas nacionales y/o sistemas nacionales	4	4	El PROTAI desarrolla vínculos con el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización.
Valoración final	33	22	

I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del PROTAL.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.***
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.***
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.***

Respuesta	Sí
-----------	----

El PROTAL cuenta con un documento diagnóstico en el cual se identifican y sistematizan las problemáticas expresadas en el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (CNTAID), la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID), la Métrica de Gobierno Abierto (MGA); y la información sustantiva brindada por las Instituciones Integrantes del SNT, entre otros. La conjunción de los hallazgos de estas fuentes, permitió profundizar en los aspectos específicos necesarios para el desarrollo de los Ejes del Programa. El documento diagnóstico presenta las asimetrías a las que se enfrentan tanto los Organismos Garantes como los Integrantes Federales en el ejercicio de sus funciones.

El Programa mismo define en sus contenidos que le corresponde a las Instituciones Integrantes del SNT la observancia, impulso y ejecución del PROTAL. En este sentido, se identifica que sus objetivos están dirigidos a dichos integrantes y guardan la proporción entre las diferencias de naturaleza, dimensión, capacidades institucionales y realidades sociales y económicas en las que se insertan.

En cuanto al plazo para su revisión y actualización, los Lineamientos establecen que el PROTAL será evaluado de manera regular, a fin de brindar conocimiento útil e información valiosa a la sociedad sobre las acciones emprendidas y los resultados que de él se derivan, así como advertir oportunidades de mejora; para lo cual, la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación estableció un calendario de evaluaciones. Asimismo, el Programa reconoce la importancia de las evaluaciones realizadas por parte de entidades gubernamentales específicas, organizaciones internacionales, de la sociedad en su conjunto, o de particulares con amplia experiencia en el tema, por lo que se indica que será tarea del Sistema de Monitoreo y Seguimiento (SM&S), del Comité Técnico de Seguimiento y demás instancias involucradas la determinación de las mismas.

 Aspectos susceptibles de mejora:

- i. Revisar y reestructurar la redacción en la que se presentan las problemáticas dentro del documento diagnóstico debido a que se identifica que, en algunos casos, se define la solución dentro del mismo problema.
- ii. Incluir en el contenido del Programa Nacional, la calendarización de las evaluaciones a las que será sometido.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el PROTAI que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema/problemas.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta	Sí
-----------	----

El *Diagnóstico en temas prioritarios del PROTAI*, reconoce la existencia de diversos desafíos, como lo es la heterogeneidad en las acciones sobre las políticas, normas y procedimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública. Dichas acciones se han ejecutado de manera natural por los Integrantes del SNT y han generado una variación en la calidad del ejercicio y tutela del DAIP. Así, el Diagnóstico provee de información suficiente para la generación de hallazgos y análisis de la factibilidad de las posibles soluciones para la atención de las grandes problemáticas.

Bajo esta concepción, el Diagnóstico sistematiza la proporción de Organismos Garantes de las Entidades Federativas e Integrantes Federales que presentan asimetrías en la problemática analizada, tomando en consideración los criterios de claridad, certeza, oportunidad, congruencia y confiabilidad de la información. Para lo anterior, se utilizó el CNTAID 2016, el cual permitió identificar los hallazgos desde la perspectiva de la oferta que promueve el Estado mexicano en la garantía del DAIP y el DPDP, así como las materias que se les relacionan. Por otra parte, la ENAID 2016 permitió visibilizar la demanda que la población manifiesta para el uso cotidiano de estos derechos. Finalmente, la MGA 2017 proveyó la perspectiva del usuario (incluso hasta especializado) y la situación de los operadores jurídicos de estos derechos (sujetos obligados de todo el país).

El PROTAI establece que, en el año 2020, el SNT deberá hacer un nuevo diagnóstico de la situación y del cumplimiento normativo, así como del fortalecimiento institucional necesario para darle continuidad a las líneas de acción del PROTAI, corregir problemas y definir prioridades nacionales para avanzar progresivamente en la garantía del DAIP.

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta	No
-----------	----

El PROTAI, al tratarse del primer instrumento de política pública de alcance nacional en las materias de Transparencia y Acceso a la Información en México, no cuenta con referencias teóricas que justifiquen este tipo de intervenciones al interior del país; sin embargo, dado que este se enmarca en los principios de los regímenes democráticos del mundo y su capacidad para garantizar el ejercicio pleno del DAIP –cuya práctica y tutela consuetudinaria resulta definitoria para la construcción de un entorno favorable para la rendición de cuentas y la transparencia en todas sus modalidades– éste se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS2030) de la Organización para las Naciones Unidas (ONU). Específicamente al Objetivo #16 *Paz, justicia e instituciones sólidas*, el cual, entre sus metas, señala “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.

Adicionalmente, durante el diseño del Programa, se utilizaron teorías sobre la simplificación administrativa y el diseño de metas prioritarias, como lo es el documento de trabajo del INAI *Catálogo de Políticas Públicas, Acceso a la Información, Transparencia y Gobierno Abierto*; y la *Metodología para la Aprobación de Indicadores de los Programas Sociales*, publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en 2014. Asimismo, se empleó un enfoque basado en evidencia empírica, el cual se refleja en las fuentes utilizadas para la definición de prioridades en el Documento Diagnóstico.

De esta manera, los mecanismos de seguimiento del Programa Nacional, así como en el mismo PROTAI, expresan los esfuerzos que nacen en acciones locales encaminadas al cumplimiento de los compromisos que México ha adoptado en el marco internacional.



Aspectos susceptibles de mejora:

- i. Incluir en el Programa Nacional la justificación teórica de la intervención pública que se realiza; tomando en consideración los avances y retos identificados durante el primer ciclo; así como, los resultados de sus evaluaciones. Ésta puede estar basada en la experiencia de otros Sistemas Nacionales en torno al éxito de los mecanismos de coordinación y seguimiento.
- ii. De igual forma, se debe alinear con el *ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas* de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU y enfocar los esfuerzos en construir en todos los niveles instituciones eficaces, transparentes e inclusivas que rindan cuentas.
- iii. Por otro lado, se debe considerar la alineación de los Programas Institucionales, incluido el del INAI con los Programas Nacionales.

II. Análisis de la contribución del PROTAI a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del PROTAI está vinculado con los objetivos del Sistema Nacional de Transparencia considerando que:

- a) *Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del SNT.*
- b) *El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del SNT.*

Respuesta	Sí
-----------	----

Considerando que la LGTAIP, en su artículo 28, establece que el objetivo del SNT será la rendición de cuentas del Estado mexicano, la coordinación y evaluación de las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como el establecimiento e implementación de los criterios y lineamientos en las materias correspondientes; y que en el artículo 31 define que, entre otras funciones, el SNT deberá aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, se considera que el PROTAI es el instrumento fundamental para organizar, bajo el lenguaje de política pública, los esfuerzos de coordinación, cooperación y colaboración en las materia antes mencionadas.

El PROTAI se elaboró con la finalidad de fortalecer el cumplimiento normativo, la difusión, la capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva del DAIP, la transparencia y la rendición de cuentas, al dar trascendencia nacional de los mismos a través del trabajo organizado y la influencia que ejercen el INAI, las instituciones federales integrantes del SNT y los organismos garantes de las entidades federativas, en su ámbito de competencia sobre los sujetos obligados de las leyes en la materia; es decir, éste busca generar inercias a través del trabajo organizado y la influencia que ejercen el INAI, las instituciones federales integrantes del SNT y los organismos garantes de las entidades federativas, en su ámbito de competencia sobre los sujetos obligados de las leyes en la materia.

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente está vinculado el objetivo del SNT con el PROTAI?

Respuesta	Abierta
-----------	---------

Debido a que en los contenidos y objetivos del PROTAI no se menciona textualmente ésta vinculación, derivado del análisis realizado, se identifica que el Programa es un instrumental para la ejecución y buen ejercicio del *Eje Transversal Gobierno Cercano y Moderno* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente a la línea de acción “Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas”. Ésta hace referencia a las políticas y acciones de gobierno que inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía.

El PND establece que las políticas y los programas deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

De esta manera, el PROTAI busca organizar prioridades y simplificar el trabajo generado por las obligaciones, funciones y facultades existentes en las normas; así como a través del enfoque de cumplimiento progresivo y sostenido en la implementación de las leyes en materia de transparencia, al tiempo que impulsa el logro de los objetivos de impacto en la vida de los sujetos obligados y de los ciudadanos.

 Aspectos susceptibles de mejora:

- i. Para la elaboración de los nuevos Programas Nacionales del SNT, se sugiere alinearlos al Eje Transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la Gestión Pública” del PND 2019-2024, el cual parte de un diagnóstico general donde se reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de interacción entre gobierno y sociedad y la sobrerregulación de los procesos administrativos.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta	Abierta
-----------	---------

En los contenidos del PROTAI no se hace referencia sobre la alineación del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015; sin embargo, se aprecia que existe una asociación directa con el Objetivo 16: *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas* de los ODS, debido a que el PROTAI se enfoca en construir en todos los niveles instituciones eficaces, transparentes e inclusivas que rindan cuentas; así como en el cierre de brechas en la defensa, garantía y ejercicio del DAIP.

A través de la defensa del derecho a exigir que los funcionarios públicos rindan cuentas de su actuar, el derecho a la libertad de información y la capacidad para incidir en las decisiones públicas; el PROTAI busca crear conciencia para la resolución de problemas sociales de trascendencia en la vida de la población mexicana.

 Aspectos susceptibles de mejora:

- i. Se sugiere alinear teóricamente el Programa a los instrumentos internacionales, cuyas agendas se encuentren enfocadas a garantizar que todas las personas gocen de condiciones de vida digna.

III. Análisis de la población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta	Sí
-----------	----

Tanto el Programa como sus Lineamientos, establecen que le corresponde a las Instituciones Integrantes del SNT la observancia e impulso de la ejecución del PROTAI, a través de sus programas anuales y de su planeación institucional, en el ámbito de sus atribuciones, contexto, naturaleza y condiciones.

Respecto a la definición de “Instituciones Integrantes del SNT”, la LGTAIP en su artículo 30 las enlista de la siguiente manera:

- i. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- ii. Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas;
- iii. La Auditoría Superior de la Federación;
- iv. El Archivo General de la Nación, y
- v. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cabe destacar que las líneas de acción no están diseñadas para ser ejecutadas por todos los Integrantes del Sistema; sino que éstas responden a las competencias y capacidades de cada institución. En este sentido, se identifica que, de las 127 líneas, 42 le competen al AGN; 37 a la ASF; 126 al INAI; 33 al INEGI; y 117 a los OGL

En su Documento Diagnóstico, el PROTAI plasma la situación en la que se encontraban los Organismos Garantes del DAIP en diversas temáticas, y fija una meta que incrementa gradualmente su situación en 4 años.

Considerando esto, se establece que, en el año 2020, se deberá realizar un nuevo diagnóstico de la situación y del cumplimiento normativo, así como del fortalecimiento institucional logrado a partir de la implementación del PROTAI.

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.

8. ¿El PROTAL cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

Respuesta	Sí
-----------	----

Para la elaboración del diagnóstico del PROTAL, se utilizaron diversas fuentes como el CNTAID, la ENAID y la MGA; así como la información sustantiva brindada por las Instituciones Integrantes del SNT. La conjunción de los hallazgos, permitió profundizar en los aspectos específicos necesarios por parte de los Integrantes del SNT.

A partir de la definición de las problemáticas prioritarias que dieron lugar al desarrollo de los Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción; el PROTAL busca generar un piso mínimo en las capacidades institucionales y realidades sociales y económicas de cada institución.

Sin embargo, lo anterior no hubiese sido posible sin la participación de las Instituciones Integrantes del SNT y su remisión de los Listados de Contenidos (Cuestionarios) pues, a través de estos formatos, la Secretaría Ejecutiva del SNT (SESNT) tuvo acceso a información de primera mano respecto a las necesidades y áreas de oportunidad en la implementación de la normatividad, así como en la defensa y garantía del de DAIP.

Asimismo, durante la implementación del PROTAL y, a través de las herramientas desarrolladas por la SESNT para dar seguimiento a las actividades ejecutadas en el marco del Programa Nacional, los Enlaces reportan aquellas situaciones no planeadas a las que se enfrentan las Instituciones en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Esta información se recopila y sistematiza de manera semestral en bases de datos que son analizadas por la SESNT y que derivan en recomendaciones específicas para cada Institución Integrante del Sistema.

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.

9. ¿El PROTAL cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta	Sí
-----------	----

Tanto el Programa como sus Lineamientos, establecen que le corresponde a las Instituciones Integrantes del SNT la observancia e impulso de la ejecución del PROTAL, a través de sus programas anuales y de su planeación institucional, en el ámbito de sus atribuciones, contexto, naturaleza y condiciones.

Respecto a la definición de “Instituciones Integrantes del SNT”, la LGTAIP en su artículo 30 las enlista de la siguiente manera:

- vi. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- vii. Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas;
- viii. La Auditoría Superior de la Federación;
- ix. El Archivo General de la Nación, y
- x. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cabe destacar que las líneas de acción no están diseñadas para ser ejecutadas por todos los Integrantes del Sistema; sino que estas responden a las competencias y capacidades de cada institución. En este sentido, se identifica que, de las 127 líneas, 42 le competen al AGN; 37 a la ASF; 126 al INAI; 33 al INEGI; y 117 a los OGL

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.

10. El PROTAL cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del PROTAL.**

Respuesta	Sí
-----------	----

Considerando que tanto el Programa como sus Lineamientos, establecen que le corresponde a las Instituciones Integrantes del SNT la observancia e impulso de la ejecución del PROTAL, a través de sus programas anuales y de su planeación institucional, en el ámbito de sus atribuciones, contexto, naturaleza y condiciones; y que las líneas de acción que conforman el PROTAL no están diseñadas para ser ejecutadas por todos los Integrantes del Sistema; sino que estas responden a las competencias y capacidades de cada institución. Se identifica que, de las 127 líneas, 42 le competen al AGN; 37 a la ASF; 126 al INAI; 33 al INEGI; y 117 a los OGL.

Asimismo, la elaboración del Diagnóstico fue determinante para el diseño del PROTAL. Una clara y precisa identificación de la situación fue requisito para construir los indicadores iniciales, los cuales marcan el punto de partida y establecen la línea de base a partir de la cual comienza la ejecución. En este sentido, el PROTAL acompaña el cumplimiento normativo de las leyes de transparencia y acceso a la información a través de una secuencia lógica y coherente, y luego fija una meta que incrementa gradualmente su situación en 4 años. Esta metodología busca fortalecer a los organismos garantes de manera gradual y sostenida, para que puedan reducir las brechas de cumplimiento entre sus sujetos obligados.

De igual manera, el Programa considera dentro de sus contenidos el apartado VI. *Perspectivas del PROTAL*, el cual describe las metas planeadas y perspectivas de avance a ser cumplidas de manera por parte las instituciones implementadoras. Dicha calendarización tiene un alcance temporal que parte de la aprobación del primer programa en 2017 al 2035, año en que se cumplirán 20 años de la entrada en vigor de la LGTAIP.

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.

IV. Integrantes participantes y mecanismos de atención.

11. Existe información que permita conocer qué instituciones reciben seguimiento sobre la implementación del PROTAI que:

- a) Incluya las características de las Instituciones.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una bitácora.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	Sí
-----------	----

El numeral Trigésimo cuarto de los Lineamientos del PROTAI, establece que para contar con información comparable y común entre todas las Instituciones Integrantes del SNT, se contará con un proceso homogéneo de seguimiento; para lo cual, se encomienda a la Secretaría Ejecutiva para desarrollar las actividades necesarias en la consecución de esto.

Para lo anterior, y con la finalidad de dar estabilidad al Programa, las Instituciones Integrantes del SNT definieron a sus Enlaces institucionales, encargados de desarrollar las acciones de planeación de los programas. A partir de la definición de dichos Enlaces, la SESNT ha otorgado diversas capacitaciones y propiciado la existencia de espacios que permiten el intercambio de experiencias entre los Integrantes del SNT y la misma SESNT.

Asimismo, la SESNT ha desarrollado materiales y herramientas para dar seguimiento a las acciones realizadas por las instituciones integrantes del SNT. Entre estos instrumentos, se encuentran la *Ruta de Implementación*, la cual se define como el mecanismo técnico que describe las actividades que los Integrantes del SNT realizarán durante el año en el marco de los Programas Nacionales; el *Formato de Seguimiento*, diseñado para el reporte de las actividades comprometidas en la RI y que permite recopilar la información generada a partir de la puesta en marcha de las actividades descritas, y el *Formato ABC*, que permite a los Enlaces de cada Institución contar con el recurso para modificar las RI con las actividades comprometidas en un momento dado.

Estos tres formatos (RI, Formato de Seguimiento y ABC) son recibidos y revisados por la SESNT. Cada revisión deriva en observaciones y recomendaciones específicas para los Integrantes. La información de dichos formatos se contiene en bases de datos anuales y funge como insumo para la elaboración de los Informes Semestrales sobre la Implementación del PROTAI, el Informe que rinde el SESNT respecto a la implementación de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del PROTAI, el Informe Semestral del Estado que guarda el SNT, entre otros.

De igual manera, las comunicaciones existentes entre las Instituciones Integrantes del SNT y la SESNT, quedan plasmadas en una bitácora que contiene el motivo, resolución y medio de atención.

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.

12. Los procedimientos para otorgar el seguimiento a las instituciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.**

Respuesta	Sí
-----------	----

El PROTAI establece, en línea con sus Lineamientos, que corresponde a la SESNT dar seguimiento a la ejecución del Programa; así como la recolección de la información de manera homogénea que le permita comparar los datos sobre su cumplimiento.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la SESNT ha desarrollado diversos materiales y herramientas. Entre estos instrumentos, se encuentran la *Ruta de Implementación* y el *Formato de Seguimiento*, ambos formularios, desarrollados en lenguaje VBA, incluyen elementos tanto de respuesta cerrada como de respuesta abierta. Estos instrumentos han permitido el desarrollo de procesos homogéneos de seguimiento respecto al avance de los trabajos realizados en el marco de los Programas Nacionales. Asimismo, se cuenta con el *Formato ABC*, el cual permite a los Enlaces de cada Institución contar con el recurso para ajustar las actividades comprometidas en las Rutas de Implementación.

Tanto los Formatos como las Guías de Llenado pueden ser consultadas en la página del SNT, en el apartado de los Programas Nacionales.⁴

La información contenida en dichos formatos se sistematiza en bases de datos anuales y funge como insumo para la elaboración de los Informes Semestrales sobre la Implementación del PROTAI, el Informe que rinde el SESNT respecto a la implementación de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del PROTAI, el Informe Semestral del Estado que guarda el SNT, entre otros. Las bases de datos y los informes son de consulta pública y pueden ser consultados en la página del SNT⁵, el micrositio del PROTAI⁶, y la página de las Pizarras de Avance.

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.

⁴ <http://snt.org.mx/index.php/informacioninteres/programasnacionales>

⁵ <http://snt.org.mx/index.php/instancias-del-snt/secretariado-ejecutivo>

⁶ <http://snt.org.mx/protai>

V. Evaluación y análisis de indicadores.

13. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo que incluya Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

Respuesta	No
-----------	----

El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 no cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR) sin embargo, se identifican redacciones que pueden ser utilizadas como base para el desarrollo de los elementos de la MIR.

Por ejemplo, para el Fin, donde se establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo; se identifica en el apartado *I. Introducción al PROTAI* la siguiente redacción "Consolidar políticas en materias del acceso a la información y transparencia que se verán reflejadas en la organización, bajo el lenguaje de política pública y a través de grandes directrices, los esfuerzos de coordinación, cooperación y colaboración en materia de transparencia, acceso a la información y otras grandes temáticas, como gobierno abierto, gestión documental y rendición de cuentas en todo el país."

Respecto al Propósito y, considerando que éste corresponde al cambio esperado en la población objetivo como resultado de implementar las políticas; se identifica en el *Objetivo general del PROTAI* "Instituciones integrantes del SNT fortalecidas en el cumplimiento normativo, la difusión, la capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva del DAIP, la transparencia y la rendición de cuentas".

Considerando que los Componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del Programa a la población objetivo para cumplir con el propósito; se identifica en el contenido de los *Objetivos Específicos del PROTAI*:

- 1) Cierre de brechas entre las Instituciones integrantes del SNT;
- 2) Responsabilidades comunes y específicas de los organismos garantes definidas;
- 3) Trabajos coordinados entre las instituciones integrantes del SNT para el fortalecimiento normativo, la ingeniería de procesos institucionales, el uso de las tecnologías de información; así como la capacitación, profesionalización, difusión y acceso en las materias;
- 4) Coordinación de las instituciones integrantes del SNT en el diseño y ejecución de políticas en la materia.

Para las Acciones, se sugiere retomar las propuestas de avance localizadas en el apartado *VI. Perspectivas del PROTAI*.

 Aspectos susceptibles de mejora:

- i. Se debe generar la herramienta de planeación que identifique los objetivos resumidos del instrumento, incluya indicadores de resultado y gestión que midan dichos objetivos; especifique los medios para la obtención y verificación de la información, e incluya los riesgos y contingencias que puedan afectar el desempeño del programa.

14. Las Fichas Técnicas de los indicadores del PROTAI cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta	Sí
-----------	----

Considerando que el PROTAI es el instrumento rector de la política pública de transparencia y acceso a la información que, de una manera dinámica, analítica y metódica; identifica problemas y propone soluciones innovadoras concretas. Éste simplificó los problemas diagnosticados en las áreas vinculadas con el DAIP, y creó prioridades y estrategias que son atendidas a través de diversos enfoques de solución para las distintas problemáticas.

Para la medición del avance de las metas relacionadas con los Indicadores de Resultados y los Indicadores de Impacto, asociados a cada eje del PROTAI, la elaboración del Diagnóstico permitió establecer la línea base a partir de la cual comenzó la ejecución. El establecimiento de medidas basales permite efectuar comparaciones periódicas de los avances y de los resultados obtenidos.

De esta manera, el PROTAI cuenta con 25 indicadores, con sus 25 Fichas Técnicas correspondientes. Cada una de éstas contiene el Nombre del indicador, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador.

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.

15. Las metas de los indicadores del PROTAI tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.***
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.***
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.***

Respuesta	Sí
-----------	----

Los elementos analizados respecto a las metas de los indicadores de conformidad a las características solicitadas, se encuentran en el *Anexo 2. Fichas de Indicadores*.

El resultado del análisis de las metas de los indicadores del PROTAI es:

- Todos los indicadores cuentan con unidad de medida en concordancia y congruencia con los objetivos a medir.
- Las metas de sus indicadores no son laxas en virtud de que son firmes en la orientación a impulsar el desempeño de cada nivel de indicador; es decir, no son metas débiles sin sustento, sino aportan valor al cumplimiento del indicador.
- Todas las metas de los indicadores son posibles de alcanzar con los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa; esto es, su cumplimiento no está condicionado a la falta o limitación de recursos.

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.

16. Cuántos de los indicadores incluidos en el PROTAI tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) *Oficiales o institucionales.***
- b) *Con un nombre que permita identificarlos.***
- c) *Permiten reproducir el cálculo del indicador.***
- d) *Públicos, accesibles a cualquier persona.***

Respuesta	Sí
-----------	----

Los elementos analizados respecto a las metas de los indicadores de conformidad a las características solicitadas, se encuentran en el *Anexo 2. Fichas de Indicadores*.

El resultado del análisis de las metas de los indicadores del PROTAI es:

- Todos los indicadores cuentan con medios de verificación oficiales o institucionales provenientes de fuentes institucionales que dan certeza y rigor a los resultados obtenidos.
- Todos los indicadores cuentan con medios de verificación identificados con un nombre específico (CNTAID, ENAID, MGA, Información recolectada por la SESNT).
- Todos los indicadores cuentan con métodos de cálculo claros y medios de verificación públicos y accesibles que permiten la replicabilidad de los indicadores.
- Asimismo, el resultado del seguimiento de los indicadores se plasma en la Nota de Indicadores, la cual es pública, consultable en el micrositio del PROTAI y se actualiza conforme a la disponibilidad de la información.

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.

17. Sugiera un instrumento que brinde un orden y secuencia lógica a los componentes del Programa.

Respuesta	Abierta
-----------	---------

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, se sugiere generar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PROTAI. Esta herramienta de planeación permite identificar de forma resumida los objetivos del Programa, incorporando indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos, especificando los medios para obtener y verificar la información reportada por los indicadores, e incluyendo los riesgos y contingencias que podrían afectar el desempeño del mismo.

La MIR deberá constar de 4 niveles:

- Fin: Objetivo al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo.
- Propósito: Cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.
- Componentes: Bienes o servicios que deben ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito.
- Actividades: Principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes.

Respecto a esto, al inicio de la sección V, pregunta 13; se ofrecen algunas sugerencias para dar sustento al desarrollo del Resumen Narrativo de los niveles. Éstos atienden a la necesidad de que estén expresados un lenguaje comprensible para todo tipo de público y que faciliten la comunicación entre técnicos y actores sociales. Una vez definidos los objetivos que persigue el programa en sus distintas dimensiones, se debe proceder a la construcción de los indicadores, los medios de verificación y los supuestos de la matriz.

Respecto a los indicadores, estos deben ser precisos, objetivos y replicables por sujetos ajenos a la operación del programa; motivo por el cual, las fuentes de información (medios de verificación) deben ser públicas. Sobre los supuestos, deben establecer las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para el logro de los objetivos planteados en el resumen narrativo.

Es de vital importancia que la elaboración de los nuevos Programas Nacionales considere la existencia de una MIR que permita alinear los objetivos del PROTAI con los objetivos estratégicos de las Instituciones Integrantes del SNT; los cuales, a su vez, deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del PND y los programas que de este deriven.

La MIR debe ser clara en cuanto a los objetivos esperados a partir de la ejecución del programa; los resultados esta intervención gubernamental, por recibir recursos presupuestarios públicos, deben ser sometidos a un escrutinio que permita analizar la viabilidad del instrumento.

VI. Presupuesto y rendición de cuentas.

18. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre cada Integrante para generar las acciones con las que contribuye en la implementación del PROTAI.

Respuesta	No
-----------	----

El PROTAI no contempla la existencia de un mecanismo de seguimiento al presupuesto. Sin embargo, se cuenta con la MIR 2017, 2018 y 2019 de la DGTSNSNT, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del SNT, encargada de proponer e instrumentar las acciones tendientes a la integración y seguimiento de las políticas públicas del SNT. En éstas, se reporta el monto anual programado y utilizado por la UA para dar Seguimiento, Evaluación y Diseño del Instrumento.

Por parte de los implementadores, el Programa no identifica el monto de recursos ejercidos por los Integrantes del SNT, debido a que se espera que estos no incurran en gastos extras durante la ejecución del instrumento.

Aspectos susceptibles de mejora:

- i. Desarrollar la Matriz de Indicadores de Resultados que permita identificar y dar seguimiento al presupuesto ejercido durante el diseño, seguimiento, evaluación y actualización del Programa.

19. El PROTAL cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que refleje el gasto de recursos en cada una de las etapas/años en que se implementa.

- a) Contratación de servicios directamente vinculados a la operación del PROTAL desde el SESNT.**
- b) Contratación de servicios indirectamente vinculados a alguna acción que impacte en el PROTAL.**

Respuesta	No
-----------	----

Los Lineamientos del PROTAL contemplan la creación de una Pizarra de avance como herramienta de seguimiento y rendición de cuentas del SNT. Dicha pizarra está conformada por tableros de control en línea que muestran el avance de las acciones que las instituciones integrantes del SNT comprometen en sus rutas de implementación y que reportan a través de los formatos de seguimiento. Esta fue diseñada en coordinación con la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, así como con la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT.

El objetivo de las Pizarras es permitir ver el balance general de los esfuerzos que cada estrategia y línea de acción recibe en la generalidad del Programa Nacional, lo cual facilitará la reorientación de esfuerzos, ajustes al programa y la autorregulación de los integrantes para la atención integral del mismo.

Durante el periodo en que la presente Evaluación se realiza, las Pizarras de avance se encuentra en la segunda etapa de desarrollo, motivo por el cual aún no es de acceso público. Se identifica que la documentación relacionada a la contratación del servicio es de consulta pública en **poner página**.

Sin embargo, las Pizarras de Avance no contempla rubros presupuestarios debido a que, se espera, que los implementadores no incurran en gastos extras durante la ejecución de este.

Respecto al monto comprometido para cada etapa del Programa, se cuenta con la MIR 2017, 2018 y 2019 de la DGTSNSNT, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del SNT, encargada de proponer e instrumentar las acciones tendientes a la integración y seguimiento de las políticas públicas del SNT.

Aspectos susceptibles de mejora:

- i. Incluir en la elaboración de los nuevos Programas Nacionales la Matriz de Indicadores de Resultados que permita identificar y dar seguimiento al presupuesto ejercido durante el diseño, seguimiento, evaluación y actualización del programa.

20. Los procedimientos de contratación sobre servicios en el marco del PROTAL:

a) *Están difundidos públicamente.*

b) *Están apegados al documento normativo del Programa.*

Respuesta	Sí
-----------	----

Las contrataciones de servicios realizadas en el marco del PROTAL se apegan a los términos expuestos en el artículo 1ro del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los documentos correspondientes las contrataciones, como lo es la Justificación del convenio, la Investigación de mercado, Anexos técnicos, Convenios de colaboración, y Entregables; son de acceso público y pueden ser consultados en el micrositio del PROTAL.

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.

VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras políticas nacionales.

21. ¿Con que otros programas emanados de un Sistema Nacional u órgano colegiado el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Sistema Nacional de Transparencia junto con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) forman parte del gran andamiaje creado para atender el problema de la corrupción en México. La importancia de estos Sistemas radica en que conjuntan esfuerzos en los tres niveles de gobierno con la finalidad de generar información pública en todas las fases del ciclo de control de la corrupción: prevención, investigación y sanción.

La vinculación entre los tres Sistemas representa el esfuerzo institucional por la creación de una cultura de la rendición de cuentas en el estado mexicano y esto, solo es posible gracias a que los Sistemas se encuentran concatenados con objetivos comunes, por lo que, para la obtención de los mismos, se requieren acciones conjuntas y complementarias.

De esta manera, el PROTAI desarrolla en su Eje 4, las líneas de acción vinculadas al impulso de mecanismos de coordinación de los Sistemas Anticorrupción y de los Sistemas de Fiscalización a partir de las atribuciones de los integrantes del SNT.

En este sentido, la Política Nacional Anticorrupción, desarrollada por el SNA, considera entre sus prioridades fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales. Así como el impulso de políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados

Asimismo, el SNF tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

 *Aspectos susceptibles de mejora:*

Sin recomendaciones.